

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

QUINTO TRIMESTRE

*Del año 2.º de nuestra gloriosa restauracion, y 1.º
de la Constitucion de la Monarquía
Española.*

MALLORCA.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

AÑO 1821.

DIARIO CONSTITUCIONAL

POLITICO Y MERCANTIL

DE PUEBLO

QUINTO ANIVERSARIO

Del día de la nuestra gloriosa independencia
de la Constitución de la República
Española

M. A. J. O. R. E. Y

IMPRESA DE ESTE DIARIO

AÑO 1821.

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del lunes 1 de Octubre de 1821

La Dedicacion de la Sta. Iglesia Catedral.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 7 de Setiembre.

El Gefe político superior á los habitantes de Madrid.

« Ciudadanos: cuando en la tarde del dia 4 del presente acudió una porcion de vosotros á esponer sus deseos de que se suplicase á S. M. regresase á esta corte, admitió sus comisionados el escelentísimo ayuntamiento constitucional, y tomó gustoso á su cargo hacer presente á S. M. la ansiedad en que se hallaban por su ausencia. Separado del mando el dia 5, me ví precisado, á pesar de mi quebrantada salud, á encargarme de él en la tarde del 6, porque llegó á mi noticia que no contenta aquella porcion de ciudadanos con la contestacion de S. M. de que regresaria á la capital á la mayor brevedad posible para tener el placer de estar entre sus fieles súbditos, habian exigido por la mañana se repitiera nueva súplica con el mismo obgeto, y que la llevaran dos comisionados del seno del escelentísimo ayuntamiento. Segun este me informó; se vió comprometido á una instancia que conceptuaba fuera del orden, y exigida faltandole á la consideracion que se merece. Semejante peticion desdice del respeto y acatamiento debido á la Sagrada persona del Rey, cuya contestacion debió satisfacer á todos, y calmar la inquietud de los ánimos. Repetida por la noche la misma gestion por aquella ú otra porcion de ciudadanos, me ví en la necesidad de adoptar las medidas eficaces que exigia mi deber, y que no se verificaron por haber calmado el bullicio, y retiradose todos á sus casas.

« Observo de algunos dias á esta parte cierta efervescencia, cuyo oculto resorte está sin duda manejado por enemigos del sistema, que

V TRIM.

socolor de sostener la Constitucion intentan verdaderamente destruirla, seduciendo á los ciudadanos de buenas ideas para que sirvan de instrumento á sus maquinaciones. Guardaos, ciudadanos, de sus sugerencias: separaos de ellos siempre que os inviten al desorden; y estad seguros de que tomaré las mas severas providencias para impedir unos excesos que turban la quietud de las familias y comprometen el orden y la pública tranquilidad; poniendo en ejecucion, sin el menor disimulo, la Ley vigente sobre asonadas del lib. 11, tit. 12 de la Novísima recopilacion.

Madrid 7 de Setiembre de 1821 = Francisco de Copons. = El secretario del Gobierno político, Juan Lopez de Ochoa.

Palma 30 de Setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el dia 1.º de Octubre.

Gefe de dia y ronda mayor D. Eugenio Macrohon coronel agregado al E. M.: visita de hospital y provision D. José Esquina teniente de idem: parada y cordon de sanidad Milicia Activa y Nacional. = Valencia.

Junta Superior de Sanidad de las Baleares.

Habiendo llegado á entender esta Junta Superior de Sanidad que en varios pueblos de la Isla se han exigido y aun continuan exigiéndose derechos indebidos y exorbitantes á las personas procedentes de Palma que hacen

la cuarentena de observacion con arreglo á la circular de 13 de este mes, y no debiendo la Junta desatender las quejas que con este motivo se le han dirigido, ni permitir continúe un procedimiento tan arbitrario y escandaloso de parte de las justicias y juntas municipales, ha acordado: que las personas procedentes de Palma que se presenten en cualquier pueblo á hacer la observacion y se sujeten á permanecer en el lugar que señale su respectiva Junta Municipal, no deben pagar guardia de sanidad ni otro derecho que el honorario del facultativo si este no está asalariado por el ayuntamiento, pues estándolo, tampoco tendrá derecho á percibir cosa alguna: que los que por su eleccion quieran hacer la cuarentena de observacion en otro punto diferente del destinado por la municipalidad, deban pagar á los guardias que los custodien, el jornal que diariamente dejasen de ganar por dicha ocupacion y la visita del Médico en los términos expresados; y finalmente que se debuelvan los derechos exigidos contra el tenor de esta circular á las personas que los hubiesen satisfecho. Lo que comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Cartuxa de Valldemosa á 29 de Setiembre de 1821.
= Antonio Euch. = Vicente Valor Secretario.
= Sr. Presidente y Vocales de la Junta Municipal de Sanidad de

Se circule orden á las justicias y se avise al público por medio de los periodicos de la Capital que la Audiencia territorial se halla en libre comunicacion con residencia en la casa del estinguido monasterio de la Cartuja de Valldemosa, y que desde luego continuará despachando los negocios que ante la misma penden y los que de nuevo se la remitan con arreglo á la Constitucion y á las leyes; y que atendidas las circunstancias en que se encuentra la Capital de la que no han salido muchos procuradores de número, ni será facil que puedan verificarlo en el dia está pronta á habilitar personas particulares dotadas de las calidades oportunas que los principales interesados en los pleitos estimen apoderar para su prosecucion; y se dé cuenta de todo al Gobierno Supremo.

SALUD PUBLICA.

Estado de los enfermos existentes en el lazareto de Jesus extra muros de esta Ciudad

hoy dia de la fecha con expresion de los que nuevamente han entrado, muertos y convalecientes.

	Homb. ^s	Mug. ^s	Total.
Enfermos del dia anterior.	36	42	78
<i>Entrados.</i>			
De las manzanas acordadas.	6	8	14
De fuera del cordon.	2	2	4
Del lazareto de observacion.	6	9	15
Del acampamento.			
Total....	50	61	111
Muertos.	12	12	24
Convalecientes.	6	4	10
Suma de muertos y convalecientes.	18	16	34
Restados de los	50	61	111
Quedan existentes.	32	45	77

Nota. Ha muerto en los barrios acordados uno de la fiebre reinante.

Lo que avisa al Público esta Junta Municipal para su inteligencia. Palma 29 de Setiembre de 1821. = Miguel Ignacio Manera Secretario.

SERVICIO SANITARIO.

Comandante del Lazareto del Mar del dia de hoy.

D. Juan Roselló Pro. beneficiado en la Sta. iglesia.

Del de Jesus.

D. Antonio Sbert de igual clase.

Del de observacion del monasterio del Real.

D. Jayme Tomas idem.

Palma 1.º de Octubre de 1821. = Miguel Ignacio Manera Secretario.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.